



## **Reforma de la PAC: Primer enfado porque se abre la puerta al agricultor de sofá en detrimento del activo**

La Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, ante los cambios inmediatos de la PAC que entrarían en vigor en 2018 tras el principio de acuerdo alcanzado entre la CE y el Parlamento Europeo en la negociación del Reglamento Omnibus, cree que la eliminación del condicionado de los pagos directos de la PAC de la exigencia de ser agricultor activo “es un paso atrás de gigante en la política agraria”.

Unión de Uniones, considera que en la aplicación de la PAC en España la figura del agricultor activo “está ya muy desdibujada, y que la supresión de esta condición para

percibir los pagos directos iría en contra de los agricultores y ganaderos profesionales y aumentaría los actuales desequilibrios en el reparto de ayudas”. Por este motivo pide al Ministerio que no haga uso de dicha posibilidad.



El pasado 16 de octubre de 2017, los estados miembros representados en el Comité Especial de Agricultura han refrendado el acuerdo sobre el llamado Reglamento Omnibus, que modifica el Reglamento financiero por el que se rige la ejecución del presupuesto de la UE y otros quince actos legislativos sectoriales, en particular en el ámbito de la agricultura.

Las normas acordadas pretenden, según las autoridades comunitarias, simplificar la política agrícola común (PAC) mediante una serie de mejoras técnicas en los cuatro Reglamentos de la PAC: los relativos a los pagos directos, al desarrollo rural y a la organización común de los mercados agrícolas y el Reglamento horizontal.

Una de estas modificaciones es la que afecta a la figura del agricultor activo, “que lejos de definirla con mayor firmeza, deja como opcional la diferenciación entre agricultores activos y agricultores no activos, de manera que los Estados miembros que la consideren como una carga administrativa excesiva podrán dejar de aplicarla”, lamenta la organización agraria.

### **Algunos cambios positivos**

Este hecho significa que cualquier país de la UE puede dejar de exigir que se deba ser agricultor activo para cobrar la PAC, lo que, además, podría tener también efecto sobre algunas ayudas al desarrollo rural que en los programas vigentes contemplan también dicha exigencia, aunque en este último caso la decisión estaría en manos de las Comunidades Autónomas.



Los cambios introducidos contienen no obstante algunos elementos positivos en relación al pago complementario a jóvenes agricultores, las facultades ampliadas de las organizaciones de productores y la mayor flexibilidad para la puesta en marcha de instrumentos de estabilización de ingresos en caso de pérdidas sectoriales, que habrá que ver como se trasladan al esquema español de la PAC.

“Creemos que las reformas deben tener como objetivo mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y estimular la incorporación de jóvenes, la competitividad del sector y la estabilidad de los mercados” han afirmado desde Unión de Uniones, que insiste en que “pero sin alejarse de los agricultores y ganaderos profesionales que por su vocación y vinculación al sector y al territorio son los garantes de un medio rural vivo” .